



# ¿Qué me conviene más? Horas extras vs distribución irregular de la jornada

## COSTES

### HORAS EXTRAS

- Ø costes si se compensan con descanso
- ≥€ hora ordinaria según convenio o pacto
- € cotizan a la S.S.

## FLEXIBILIDAD

No obligatorias para el empleado

Máx. 80 horas al año

4 meses para compensarlas con descanso

Sin preaviso

### DISTRIBUCIÓN IRREGULAR

Ø costes excepto el plus de horas nocturnas (de 22:00h a 06:00h)

Obligatorias para el empleado salvo reducciones por guarda legal

10% de la jornada Ej.: para una jornada de 1.800 horas se pueden distribuir 180 horas al año

12 meses para compensarlas

Con preaviso de 5 días

No más de 9 horas al día salvo ampliación en convenio

En general, resulta más atractiva la distribución irregular de la jornada, pero si necesitamos cubrir unas horas con urgencia (con menos de 5 días de preaviso) o necesitamos superar las 9 horas de la jornada máxima, deberemos acudir a las horas extras.